Rafaela, 4 de Noviembre de 2026.

Concejo Municipal de Rafaela
entró el: 06 / 11 / de 2026
a las 11:11 Horas.-
CINTIA EDUARDO
FIRMA

A la Profesora Mabel Fosatti
Presidenta del Consejo Municipal
Municipalidad de Rafaela
S / D

Ref.: Solicitud de intervención y evaluación de medidas de protección para los gimnasios y emprendimientos deportivos locales ante la inminente radicación de la cadena Smart Fit en Rafaela.

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted, en representación de propietarios y responsables de gimnasios de la ciudad de Rafaela, a fin de manifestar nuestra profunda preocupación ante el avance del proyecto de radicación en nuestra ciudad de la cadena internacional de gimnasios **Smart Fit**, perteneciente al Grupo Smart Fit.

Esta inquietud surge a partir de distintas comunicaciones que han comenzado a circular públicamente, entre ellas una convocatoria laboral difundida por la propia empresa, en la que se solicitan profesores de musculación y profesionales de Educación Física para desempeñarse en una futura sede en Rafaela. Asimismo, la propia comunicación institucional de la firma destaca que cuenta con más de 1.400 gimnasios en América Latina, lo que permite dimensionar la magnitud de la estructura empresarial, económica y comercial que representa.

La posible llegada de una compañía de estas características genèra una legítima inquietud entre quienes desarrollamos esta actividad en nuestra ciudad. Rafaela cuenta con numerosos gimnasios y emprendimientos deportivos de capitales locales, muchos de ellos constituidos y sostenidos a lo largo de años de trabajo, esfuerzo e inversión, que generan empleo, promueven la actividad física y cumplen una importante función social y comunitaria.

Se trata, en su gran mayoría, de pequeñas y medianas empresas que deben afrontar permanentemente costos de alquileres, servicios, salarios, cargas sociales, mantenimiento y renovación de equipamiento, además de importantes inversiones para conservar sus instalaciones y brindar un servicio de calidad.

La instalación de una cadena internacional con una estructura de gran escala, una importante capacidad de inversión, infraestructura y equipamiento, y un modelo comercial basado en precios altamente competitivos, podría generar un desequilibrio significativo en las condiciones de competencia del mercado local.

Esta situación podría comprometer seriamente la sustentabilidad económica de numerosos establecimientos, poniendo en riesgo inversiones realizadas durante años, fuentes de trabajo directas e indirectas y la continuidad de emprendimientos que forman parte del entramado productivo y comercial de Rafaela.

Entendemos que la llegada de nuevas inversiones puede representar una oportunidad para el crecimiento de una ciudad. Sin embargo, también consideramos que el desarrollo económico debe contemplar la realidad de las pequeñas y medianas empresas locales, que generan empleo, reinvierten sus recursos en la comunidad y contribuyen al desarrollo de la economía de nuestra localidad.

Por ello, consideramos necesario que el Estado municipal asuma un rol activo en el análisis de esta situación y evalúe, dentro del marco de sus competencias, la implementación de herramientas y medidas que permitan proteger y fortalecer a quienes invierten, trabajan y generan empleo en Rafaela, dado que ello también constituye una política de desarrollo local.

Consideramos oportuno señalar que esta problemática no es ajena a otras localidades del país. En tal sentido, resulta relevante el antecedente de la ciudad de Villa Carlos Paz, donde, según la información difundida públicamente, en octubre de 2025 el Concejo de Representantes aprobó una ordenanza orientada a proteger a los gimnasios y profesionales locales frente al ingreso de grandes cadenas comerciales.

Entre las disposiciones mencionadas en dicha normativa se destacan restricciones a la instalación de nuevos gimnasios bajo modalidades de franquicias o marcas comerciales, requisitos de residencia local para los titulares de los establecimientos (al menos de dos años), la exigencia de que al menos el 50 % del personal tenga domicilio en la ciudad y condiciones de residencia para quienes ejerzan la dirección técnica.

Entendemos que esta experiencia constituye un antecedente que merece ser analizado por las autoridades de Rafaela, no necesariamente para reproducir automáticamente sus disposiciones, sino para estudiar la viabilidad de implementar herramientas normativas y políticas públicas que contemplen las particularidades de nuestra ciudad y permitan resguardar a los emprendimientos locales, el empleo y los profesionales que desarrollan su actividad en el sector.

Queremos dejar expresamente aclarado que nuestro planteo no pretende impedir la inversión privada ni limitar el desarrollo de nuevas actividades comerciales. Lo que solicitamos es que ese desarrollo se produzca en un marco de equidad, donde los emprendimientos locales tengan posibilidades reales de sostenerse y competir, sin que su continuidad se vea amenazada por las diferencias de escala y capacidad económica.

Por todo lo expuesto, solicitamos formalmente que se nos conceda una reunión a fin de exponer nuestra preocupación, acercar propuestas y trabajar conjuntamente en

la búsqueda de medidas que permitan preservar la actividad de los gimnasios locales y las fuentes laborales que de ella dependen.

Aguardamos una respuesta favorable y confiamos en poder contar con el acompañamiento y compromiso del Municipio frente a esta problemática.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

Propietarios y representantes de gimnasios de la ciudad de Rafaela

Firmas:

